



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583300 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12652-2024-UNJBG

Tacna, 13 de febrero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 409-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 1256-2024-REDO y N° 562-2024-SEGE, Informe N° 72-2024-UPM-OPEP/UNJBG, Anexo 1, Oficio N° 97-2024-DBUN/UNJBG, Informe N° 25-2024-J/USS-DBUN, sobre modificación del Tarifario de Servicios Administrativos y de Bienes y Servicios Producidos y Comercializados por la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, se aprueba el Tarifario de Servicios Administrativos y de Bienes y Servicios Producidos y Comercializados por la UNJBG;

Que, con documento del Visto, el Director de Bienestar Universitario, solicita la modificación del Tarifario de Servicios Administrativos y de Bienes y Servicios Producidos y Comercializados por la UNJBG, respecto al Examen Integral de Salud debiendo considerarse el monto de S/ 36,00 soles, ello a mérito del alza de los costos de insumos, medicamentos, materiales de oficina y considerando que los ingresantes abonarán por única vez el citado pago por derecho de salud;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante documento del visto, remite el Informe N° 72-2024-UPM-OPEP/UNJBG, a través del cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, manifiesta que el citado tarifario permite ejecutar cobros por conceptos actividades que generan ingresos diferentes a los procedimientos administrativos y dado que los precios no se han actualizado desde el año 2013, considera pertinente su aprobación mediante acto resolutorio, conforme al Anexo 1 que adjunta;

Que, la Autoridad mediante Proveído del visto, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, los Alcances de la Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, que aprueba el **CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG**, en lo que corresponde al servicio de "Examen Integral de Salud" que brinda la Unidad de Servicios de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario, conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 1

TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y
COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG - 2024

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

ITEM	PRODUCTOS/SERVICIOS	REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
(...)				
4	Examen Integral de Salud	- Comprobante de pago - Ser alumno ingresante	Examen Integral	36.00
(...)				

Resolución Rectoral N° 2416-2013-UNJBG

